

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo 20 NOV 2018
USHUAIA,

VISTO las notas presentadas por la Coordinadora Departamental del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados, Sra. Nélica Fernanda GAILLARD, D.N.I. N° 25.633.158, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de pasajes aéreos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de trasladar dos atletas y un docente de dicha Institución, quienes participarán del "OPEN ARGENTINO", el cual es organizado por el Comité Paralímpico Argentino (COPAR), el cual se llevará a cabo los días 1 y 2 de Diciembre del corriente año en las instalaciones del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

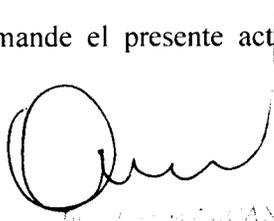
POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la nota presentada por la Coordinadora Departamental del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados, Sra. Nélica Fernanda GAILLARD, D.N.I. N° 25.633.158; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

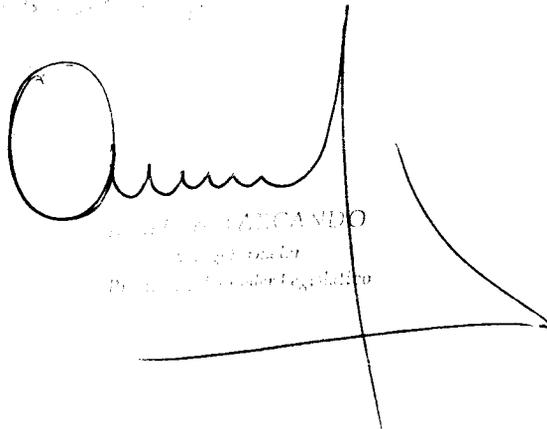
ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la


Juan Carlos GALLARDO
Presidente del Poder Legislativo

partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 17 23 / 18



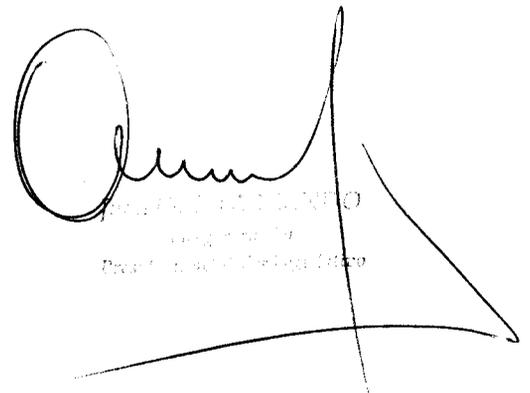
Oscar ZAMBRANO
Ministro de Gobierno
Presidencia del Poder Ejecutivo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 17 23 / 18

ANEXO I

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I. N°</u> | <u>TRAMOS</u> | <u>IDA</u> | <u>VUELTA</u> |
|---------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
| Diana Janet FRANCO | 44.236.668 | USH – BUE - USH | 29/11/2018 | 02/12/2018 |
| Pablo Javier Ulises BARRIOS | 40.837.033 | USH – BUE - USH | 29/11/2018 | 02/12/2018 |
| Lisandro Pablo MUHOBERAC | 30.173.510 | USH – BUE - USH | 29/11/2018 | 02/12/2018 |



Diana Janet FRANCO
Legisladora
Provincia de Tierra del Fuego